



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN INSTAURADO POR JOSÉ ANTONIO OLAYA SANABRIA CONTRA LA SOCIEDAD JUAN CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00177-00.-

De acuerdo a la solicitud de la parte demandada de fecha 8 de julio de 2022, se le hace saber que si el despacho considera necesario procederá en su momento a decretar pruebas de oficio para esclarecer los hechos objeto de controversia, así como se dijo por el Juez en audiencia pasada.

Téngase en cuenta que la parte demandante dentro del término concedido en audiencia realizada el 1º de julio de 2022, allegó copia legible del contrato de arrendamiento de bien inmueble urbano para uso comercial y residencial de 4 de abril de 2018 y promesa de compraventa de derechos posesorios y mejoras de bienes inmuebles urbanos de julio 16 de 2016.

Respecto a la solicitud de la tercera interviniente en memorial del 11 de julio de 2022, deberá estarse a lo decidido en la audiencia celebrada el 1º de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190c13ab27c6811e4c5aea492a66241b4698c135e0d2811c50bb090212dc86a9**

Documento generado en 15/07/2022 07:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>